



PROTOCOLO DE ENFERMERÍA AÑO 2014

El servicio de enfermería en nuestro colegio tiene como objetivo atender oportunamente los problemas de salud que se presentan durante la jornada escolar y realizar en forma general actividades de prevención.

La enfermería del colegio CHILEAN EAGLES COLLEGE, ubicada al lado del casino de Profesores y frente de la Inspectoría de Básica.

Atendida por: Sra. Elvira Arrué Yáñez, Técnico Paramédico, quien cumple un horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 18:00 pm. y los Sábados de 9:00am a 13:00pm

1. Ingreso de los alumnos(as) a enfermería

Los alumnos deben recurrir a la enfermería cuando se considere que la situación así lo amerita, siendo acompañados por un inspector(a), una asistente de aula o un profesor(a), especialmente los más pequeños (nunca por un compañero en caso de Pre-básica).

Todos los alumnos(as) y todos los casos deberán ser anotados, identificando al alumno(a), curso edad, diagnóstico, indicación, hora de salida de la enfermería y si es necesario dar aviso a los apoderados. Además se debe informar a las Directoras de enseñanza Básica o Media, según corresponda. Estos datos quedan todos registrados en un " libro de ingresos " los que al final de cada mes se utilizan para realizar la estadística mensual.

2. Diagnóstico de enfermería

Éste es realizado por la Auxiliar Paramédico, persona que tiene a su cargo la enfermería del Colegio. Ella es quien define la premura y las necesidades según el caso.

3. Estadía del alumno en la enfermería

Una vez que el alumno(a) ingresa a la enfermería es atendido por la enfermera que realiza el diagnóstico de su estado de salud. Ella determinará el tiempo que el alumno(a) deba permanecer en enfermería. Si está en óptimas condiciones debe volver a su sala con el propósito de no ausentarse o interrumpir lo menos posible la continuidad de sus clases

4. Pase o certificado

La enfermera deberá otorgar un pase de enfermería con el diagnóstico, o motivo de consulta y especificar el horario exacto de estadía en la enfermería y hora de retiro de manera que ingrese a la sala de clases con éste, para informar al profesor responsable y al apoderado.

5. Medicamentos en enfermería

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 911 de 2004, la enfermera escolar sólo puede administrar medicamentos a quien presente la **"correspondiente prescripción médica escrita, legible, correcta y actualizada"**. En los demás casos se encargará de informar a los padres sobre las condiciones de salud de su hijo o hija, para tomar las decisiones del caso.

Consecuentemente con lo anterior y dado que nuestro interés es velar por el bienestar de los alumnos(as), **no se administrará ningún medicamento sin receta médica**, esto incluye todo tipo de analgésicos.

Los apoderados de alumnos(as) que deban tomar medicamentos en horario dentro de la jornada escolar, deberán entregar el medicamento directamente al profesor(a) o enfermera conjuntamente con la receta médica, para ser administrado de acuerdo a las instrucciones señaladas en la prescripción médica.

En casos extremos y con el permiso de un médico " interconsultor" o los propios padres y/o apoderados que autoricen se podrá hacer una excepción. (casos especiales que lo requieran por ejemplo estudiantes con diabetes). Es fundamental para esto el manejo de la ficha médica de antecedentes de cada alumno(a) del establecimiento.

La enfermera es la responsable del manejo de los niños, niñas y jóvenes con patologías especiales, para lo cual mantendrá contacto directo con los padres y apoderados y manejo de medicamentos en caso de urgencia y contacto con el médico tratante.

6. Destino o egreso del alumno(a)

Si el destino fuera directo a la sala de clases, el alumno(a) de PG a 4ºbásico será acompañado por un inspector, en el caso de un alumno/a de 5º a IVº medio ingresará a su sala con un pase de enfermería que indicará la hora de egreso.

Si fuese necesario se llamará al apoderado descartando la posibilidad de continuar la jornada escolar. La persona encargada de llamar al apoderado será el inspector o la enfermera (No la secretaria) de manera de explicar la situación ocurrida al padre, madre o apoderado.

Si fuese un caso extremo, se avisará de inmediato a los padres y/o apoderado, previo al traslado a la clínica. La enfermera personalmente trasladará al alumno(a) al centro de salud más cercano manteniendo todas las medidas necesarias para proteger la salud del paciente. Junto a la enfermera podrá acompañar también un inspector en caso que la urgencia lo requiera.

El traslado a la clínica o centro asistencial se podrá recurrir a un vehículo particular para no perder tiempo esperando a un radio taxi.

En caso que el alumno(a) debe concurrir a un centro de salud por un accidente menor, será trasladado por un inspector o bien por el mismo apoderado si éste, lo hubiese acordado así en el momento de aviso telefónico.

Todo alumno o alumna que sea deriva/a a un centro de salud deberá hacerlo con la hoja de seguro de accidentes personales, la que debe ser llenada por el médico tratante. El apoderado también tiene la posibilidad de utilizar el seguro de accidentes escolar (estatal o privado).

7. Traslado de alumnos(as) dentro del Colegio Este deberá ser efectuado por personas idóneas, es decir con conocimientos o experiencias en estas situaciones. Será la enfermera quien debe dar las instrucciones específicas de la forma que debe ser trasladado un alumno(a) accidentado.

NO SE DEBERÁ LEVANTAR NI MOVER AL ACCIDENTADO DEL LUGAR, EN CASO DE PÉRDIDA DE CONOCIMIENTO LA ENFERMERA DEBE ACUDIR LO ANTES POSIBLE CON LOS IMPLEMENTOS DE TRASLADO AL LUGAR DEL ACCIDENTE.

Mantener siempre un ambiente de serenidad para colaborar y tranquilizar al accidentado/a.

En caso de que se pueda trasladar al alumno(a), éste será efectuado por el inspector de cada piso.

Si el accidente menor ocurriera en el gimnasio, el alumno(a) deberá ser trasladado por el profesor de educación física o inspector de piso.

Nota: Se tendrán en cuenta en el proceso de atención de los alumnos(as), los antecedentes registrados por los padres de familia en la hoja de salud del alumno(a), motivo por el cual es fundamental que mantengan este registro actualizado.